

LOS INFORMATICOS:

● PROFESIONALES DEL FUTURO CON GRAVES PROBLEMAS EN EL PRESENTE

UN SISTEMA DE CONTROLES SE CIERNE SOBRE ELLOS

Los profesionales de la Informática no dejan de tener problemas desde hace unos años. La cuestión se inició con un decreto de marzo de 1969 por el que se creaba el Instituto de Informática, con sede en Madrid, y que sería el encargado de conceder una titulación legal a tales profesionales de acuerdo con la siguiente graduación: codificador de datos, operador, programador de aplicaciones, programador de sistemas, analista de aplicaciones, analista de sistemas y técnico de sistemas. Lo que más sorprendió y alarmó a los informáticos entonces fue que, para poder optar a estas titulaciones, se les exigiera previamente los títulos de grado medio elemental (para codificador y operador), grado medio superior (para programador de aplicaciones o de sistemas) y título de enseñanza superior (para analistas de aplicaciones, de sistemas o técnico de sistemas).

Hasta entonces la preparación y ascenso de graduación de los informáticos había funcionado de la siguiente manera: los operadores, personal de control, codificadores y perforistas recibían su formación a base de cursillos de capacitación o por la práctica; los programadores y analistas, mediante cursillos realizados por parte de las empresas constructoras de los ordenadores o de academias, o bien por ascender de categoría; y los directores, por ascender de categoría. Como ven, nomenclatura y sistema de ascenso difieren de los del Instituto.

El 2 de agosto del setenta aparece una orden por la que se regula la posible titulación de los profesionales entonces en activo indicando que, hasta el 30 de septiembre, los interesados pueden presentar una instancia dirigida al director del Instituto de Informática en la que se diga la actividad que se realizaba hasta la fecha del decreto del 69 y a qué reválida desea optar. Hay que tener en cuenta que según un estudio de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, el 49 % de jefes de centro de cálculo no reunían el requisito de la titulación superior exigida, el 67 % de los analistas no tenían el título de bachiller superior también exigido y otro tanto les sucedía al 30 % de los programadores con el título de bachiller

el momento no han recibido respuesta. La carta iba refrendada por 853 firmas.

A.N.S.A.P.I.

Durante este tiempo los profesionales de Barcelona han conseguido por lo menos una cosa: el 27 de abril de 1972 se constituyó la Agrupación Nacional Sindical Autónoma de los Profesionales de la Informática (A.N.S.A.P.I.), dentro del marco del Sindicato de Actividades Diversas. Para conseguir esta Agrupación han tenido que recorrer un largo camino de dificultades.

«A nivel sindical parece que subsisten los mismos obstáculos con que nos hemos encontrado a nivel profesional —nos dice un afectado—. Hay un interés muy acusado en controlar directamente el desarrollo de la Informática del país. ¿Acaso la Informática entra ya a formar parte de los planes «estratégicos» de un país...?»

A todo esto, consideran urgente, y así lo han manifestado en diversas ocasiones, la existencia de una reglamentación laboral que tipifique y regule categorías y derechos, y el establecimiento por todo el país de delegaciones del Instituto de Informática que facilite su acceso a los de «provincias».

EL ÚLTIMO PROBLEMA: EL COLEGIO NACIONAL

El último problema que se les ha presentado a los profesionales de la Informática es que se les ha enviado un proyecto de «estatutos del Colegio Nacional Sindical de Informáticos» que, según ellos, es un tanto descabellado por el excesivo control que establecería.

Contrariamente a la estructura de los Colegios de otros profesionales que están formados por Colegios Regionales o Provinciales muy independientes y coordinados por un Consejo Superior, a ellos se les ofrece encuadrarse en un único Colegio con sede en Madrid y que tiene las siguientes peculiaridades:

— Pueden crearse Delegaciones Territoriales, a solicitud de los colegiados, con facultades prácticamente nulas, dado que cualquier gestión o iniciativa de las Juntas Delegadas Territoriales necesitan el consen-

cional, entre sus atribuciones, tiene la de presidir los exámenes de incorporación al Colegio u otros que se determinen (claramente ambiguo en este punto). Estos exámenes alarman a los informáticos.

— Las Juntas Generales de colegiados se celebrarán en Madrid. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y de no asistentes que hayan delegado su voto; teniendo en cuenta que cada asistente no puede ostentar más de dos representaciones; los de «provincias» se encontrarían en clara inferioridad.

— También los recursos financieros del Colegio quedarían totalmente centralizados, incluso los de las Delegaciones Territoriales, a las que se les concede «generosamente» que puedan recabar de sus miembros cuotas extraordinarias para evitar un colapso económico.

— La Junta de Gobierno Central también podrá suspender en sus funciones a parte o la totalidad de las Juntas de las Delegaciones y proponer a la Junta General de colegiados la creación, absorción o anulación de las Delegaciones. Sin embargo, la Junta de Gobierno nacional sólo podrá suspender en sus funciones a sus miembros a propuesta de la misma Junta y sin que precise la autorización de quienes la eligieron.

La lista de los aspectos centralizadores y controladores que presenta el proyecto sería interminable. El plazo que se les ha dado para presentar sugerencias ha sido de 15 días. Ellos han solicitado un plazo prudencial, debido a que actualmente muchos están de vacaciones. Entretanto, se preguntan, ¿hasta cuándo seguirán creándose sistemas de control?

Amparo Moreno

Paso importante
de pr

trictoras de los ordenadores o de academias, o bien por ascender de categoría; y los directores, por ascender de categoría. Como ven, nomenclatura y sistema de ascenso difieren de los del Instituto.

El 2 de agosto del setenta aparece una orden por la que se regula la posible titulación de los profesionales entonces en activo indicando que, hasta el 30 de septiembre, los interesados pueden presentar una instancia dirigida al director del Instituto de Informática en la que se diga la actividad que se realizaba hasta la fecha del decreto del 69 y a qué reválida desea optar. Hay que tener en cuenta que según un estudio de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, el 49 % de jefes de centro de cálculo no reunían el requisito de la titulación superior exigida, el 67 % de los analistas no tenían el título de bachiller superior también exigido y otro tanto les sucedía al 30 % de los programadores con el título de bachiller elemental.

El decreto del 69 establecía, sin embargo, que los profesionales formados por empresas privadas que vinieran desempeñando en el seno de las mismas funciones que no les correspondían por su graduación, no requerirían tales títulos para su ejercicio profesional dentro de las mismas empresas, es decir que si uno cambiaba de empresa perdía su «privilegio».

Ante estas perspectivas, los informáticos están un tanto atemorizados por su futuro desde principios de curso. No es que intentasen mantenerse al margen de una titulación oficial, sino que deseaban y desean poder acceder a la titulación en base a un curriculum y experiencia profesional y a un examen, y al margen de otras titulaciones previas que, cuando empezaron a trabajar, no se exigían. Esto solicitaron al ministro de Educación y Ciencia, pero por

EL ÚLTIMO PROBLEMA: EL COLEGIO NACIONAL

El último problema que se les ha presentado a los profesionales de la Informática es que se les ha enviado un proyecto de «Estatutos del Colegio Nacional Sindical de Informáticos» que, según ellos, es un tanto descabellado por el excesivo control que establecería.

Contrariamente a la estructura de los Colegios de otros profesionales que están formados por Colegios Regionales o Provinciales muy independientes y coordinados por un Consejo Superior, a ellos se les ofrece encuadrarse en un único Colegio con sede en Madrid y que tiene las siguientes peculiaridades:

— Pueden crearse Delegaciones Territoriales, a solicitud de los colegiados, con facultades prácticamente nulas, dado que cualquier gestión o iniciativa de las Juntas Delegadas Territoriales necesitan el consentimiento expreso del presidente nacional y que los acuerdos tomados en las Asambleas territoriales necesitarán la ratificación de la Junta de Gobierno del Colegio dentro del plazo de 20 días.

— Que sólo podrán acceder al Colegio los informáticos procedentes del Instituto de Informática, centros reconocidos por el mismo y unas futuras Escuelas de Formación Profesional Sindical de Informática, con lo que no se resolverían los problemas del decreto de 1969, quedando muchos profesionales «fuera de la ley», con las consiguientes repercusiones laborales. Se crearía una división entre colegiados-titulados, no colegiados-titulados y no colegiados-no titulados.

— Los colegiados tendrán un carnet en el que se señalará su categoría.

— Parece ser que para ingresar en el Colegio habrá que pasar unos exámenes, ya que su presidente na-

la misma Junta y sin que precise la autorización de quienes la eligieron.

La lista de los aspectos centralizadores y controladores que presenta el proyecto sería interminable. El plazo que se les ha dado para presentar sugerencias ha sido de 15 días. Ellos han solicitado un plazo prudencial, debido a que actualmente muchos están de vacaciones. Entretanto, se preguntan, ¿hasta cuándo seguirán creándose sistemas de control?

Amparo Moreno

Paso importante de pr

Alrededor de 50.000 ei

Los promotores de viviendas de interés social, alegando falta de rentabilidad en las inversiones para este tipo de viviendas, tanto en las destinadas a alquiler como en las de venta, se habían retraído últimamente a la hora de atender los cupos que todos los años se conceden en las respectivas provincias.

El Consejo de Ministros del pasado 3 de marzo, a propuesta del titular de la Cartera de la Vivienda, don Vicente Mortes, aprobó un Decreto que vino a establecer nuevos criterios para la determinación de los alquileres y precio de venta de las viviendas acogidas a protección oficial. Se tuvo muy en cuenta en dicha Disposición, es decir, en el espíritu de la misma, el fomento de la construcción de viviendas de mayor interés social, con el fin de aproximar los distintos niveles a la oferta y la demanda y dar así una mayor fluidez al mercado inmobiliario.

RESPUESTA FAVORABLE A LA INICIATIVA PRIVADA

Esta nueva normativa determinó una entonación para el sector privado, animándole a una actuación más resuelta en este campo concreto de la vivienda social.

El peligro de que la iniciativa pri-

AUMENTE LAS VENTAS DE SU COMERCIO...



DON
DIRECCION
Solicita ser informado, sin ningún compromiso, de las ventajas de ser colaborador de
VACACIONES PAGADAS. S. A.
Promotora de Ventas y Turismo Social
Llene y envíe este cupón al apartado 431 - Barcelona

RELOJ SUIZO

POTENS

EL RELOJ
DE LA CIUDAD

Más información sobre los informáticos

IMPUGNACION AL INSTITUTO DE INFORMATICA DE MADRID

Los informáticos de Barcelona siguen sintiéndose juguetes de unos centros de decisión que, lejos de aquí y de los problemas que aquí se les plantean, están intentando regular la profesión a la que se dedican. Hablamos ya días atrás de la creación del Instituto de Informática de Madrid y de la situación en que se han encontrado muchos profesionales de nuestra región al quedar apartados, pese a ejercer desde hace algunos años, de las vías académicas previstas por

dicho Instituto. Ahora se enfrentan con otro asunto que les afecta: la posible creación de un colegio profesional cuyos estatutos, todavía en proyecto, no les convence en absoluto. Todo ello fue tema predominante en el curso de un acto cultural que en el Colegio de Ingenieros celebró ANSAPI, la entidad cuya sección regional catalana está velando por el futuro de esa profesión que ya empieza a no tener nada de futura.

Se calcula que hay en Cataluña unos 3.000 informáticos. De ellos sólo algunos centenares pertenecen a ANSAPI. «Es que muchos no nos conocen todavía o, con un poco realista optimismo, se sienten demasiado seguros en su puesto de trabajo».

¿Y LOS DERECHOS?

Junta el Decreto de creación del Instituto de Informática una disposición transitoria equipara a los ya profesionales a los estudiantes que empiezan a iniciarse en el oficio de informático.

—¿Y los derechos adquiridos?— se preguntaban los informáticos que llevan cuatro, seis, diez años haciendo funcionar un ordenador. Ahora resulta que o nos quedamos sin titulación o nos hemos de resignar a optar como máximo a la categoría que nos permitan los niveles académicos previos que ahora se exigen. Aunque hayamos tenido una categoría alta si no tenemos el bachillerato nos encontraremos con que no nos da nada el haber sido considerado por las empresas durante años como auténticos profesionales.

A algunos —no todos (primera discriminación)— de los profesionales catalanes se les dio la opción de hacer un curso en Madrid y pasar después una reválida de acuerdo con su titulación académica previa (bachillerato elemental, bachillerato superior...). Las convocatorias fueron confusas, llegaron tarde...

Además la convocatoria se hizo en pleno verano, cuando ya es sabido que es más difícil enterarse de las cosas. Y con un membrete de Madrid que hizo creer a muchos que afectaba sólo de momento a los profesionales madrileños. De los 10.000 informáticos que hay en el país, sólo unos 2.000 han podido acceder al

Instituto, con dispensa de clases o sin ella. Ya se temía esta exclusión que se ha hecho a través de un rocambolesco juego de normas, circulares e irregularidades. Pero además la última criba puede ser hecha con los resultados de los exámenes.

Ante este panorama, expuesto en el Colegio de Ingenieros con gran profusión de datos y de anécdotas ocurridas con las convocatorias para las reválidas, los informáticos estudiaron la posibilidad de impugnar en general la línea trazada por el Instituto de Informática de Madrid y en particular las reválidas ya celebradas por supuestas irregularidades que se han producido en su convocatoria y celebración.

—Cada uno que estudie su caso y que considere las posibles maneras de recurrir. En general alegamos que los profesionales tenemos ciertos derechos adquiridos con el ejercicio de la profesión, ya que la costumbre es un tipo de derecho que funciona mientras no exista norma positiva. Solicitamos que se elimine el requisito de la titulación académica previa para poder tener acceso a la categoría que por nuestros conocimientos y experiencia creemos que nos corresponde.

LOS ESTATUTOS QUE CAYERON DEL CIELO

Otro asunto tiene en vilo a los informáticos. La Junta de ANSAPI en Barcelona ha recibido un proyecto de estatutos del Colegio Profesional para que se estudie y sea válido algo en quince días.

Lo primero que hizo la Junta de ANSAPI en Barcelona fue solicitar una prolongación del plazo y concedida la gracia, promovió un estudio detenido de esos estatutos «caídos del cielo». Lo más gracioso del estudio

en cuestión es que revela que son una copia mal hecha de los Colegio Sindical de Administradores de Fincas. Un análisis comparativo de ambos textos no deja lugar a dudas, según aseguran quienes lo han realizado.

—Claro que hay «algunos» puntos que no están copiados sino muy bien pensados para que las decisiones que tomen acerca de nuestra profesión salgan de Madrid... El órgano máximo del Colegio sería la asamblea de todos los colegiados pero se celebraría en Madrid y no se admite el voto por correspondencia y se limita el número de votos delegados a dos por asistente. Se prevé la creación de unas juntas regionales pero éstas podrían ser «dimitidas» por la de Madrid en cualquier momento. Por otra parte, según esos estatutos, no podrían acceder al Colegio quienes no han pasado por el Instituto de Informática... ¡Y esto siendo ilegal el ejercicio de la informática si no se es colegiado! En definitiva, que donde se cortaría el bacalao es en Madrid. Y vemos que todo eso puede crear una división entre informáticos colegiados y no colegiados muy perjudicial a la hora de las reivindicaciones y que permitiría un cierto «juego» a las empresas. Además, no están claras las atribuciones que el Colegio daría a cada categoría.

Unánimemente los informáticos de ANSAPI de Barcelona rechazan ese tipo de Colegio profesional sobre el que se les ha pedido opinión. Pero sus apellidos sobre las posibilidades de su voz. Temen que las vibraciones de sus cuerdas vocales, que hace tiempo están en tensión, no lleguen a los labios como han de llegar...

Salvador Alsina

**EL FUTURO COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA INFORMATICA**

**BARCELONA SE QUEJA DEL
CENTRALISMO DE LOS
ESTATUTOS**

Ayer, los profesionales de Informática se reunieron en la sede del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña y Baleares para discutir los estatutos del Colegio Nacional Sindical de Informática.

Los profesionales de Informática, reunidos ahora en la Agrupación Nacional Sindical Autónoma (ANSAPI), se han venido enfrentando a una serie de problemas y no todos han tenido solución. Especialmente los que se refieren a la creación del Instituto de Informática en Madrid —ahora existe una delegación en San Sebastián—, y que ha dividido a los profesionales, en titulados —en grado superior o medio— y no titulados. Una parte muy importante de profesionales se hallan en perspectiva de desempleo dada la obligatoriedad de acceder a la titulación por medio de una graduación media o superior.

Ahora son los estatutos de un colegio sindical profesional. Dicen en un informe dado ayer a la prensa que «contrariamente a la estructura de los colegios tradicionales que están formados por colegios regionales o provinciales muy independientes, coordinados por un Consejo Superior, a los informáticos de toda España se nos encuadraría en un único Colegio con sede en Madrid. Aunque teóricamente, el órgano supremo es la Junta General de Colegiados, formada por todos los de España, debido al contenido de los estatutos, la inmensa mayoría de votos válidos en las asambleas o Juntas generales pertenecerían única y exclusivamente a los colegiados de Madrid.»

Por otra parte, acusan los Informáticos barceloneses en su informe que las facultades de las delegaciones territoriales serían prácticamente nulas, puesto que en los estatutos se prevé que «cualquier gestión o iniciativa de la Junta de Gobierno de la delegación territorial, deberá efectuarse previa autorización expresa del presidente del Colegio y los acuerdos que pudieran tomarse en una asamblea general de colegiados de cualquier delegación territorial, deberán ser ratificados obligatoriamente por la Junta de Gobierno del Colegio, dentro de un plazo máximo de veinte días.»

EL SENTIDO DEL PROBLEMA

La cuestión debe situarse dentro del marco general en que se sitúa actualmente

el profesional de la Informática. La selectividad y control que supone la creación y funcionamiento del Instituto de Informática tiene el mismo sentido que la creación de un Colegio sindical omnipotente desde su sede de Madrid. Las Juntas generales de colegiados se celebrarán obligatoriamente en Madrid. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y de los no asistentes que hayan conferido por escrito su representación a un colegiado de su misma delegación territorial que asista a las reuniones, aunque ningún colegiado podrá ostentar más de dos representaciones. No es difícil, pues, predecir que el número de colegiados siempre será mucho mayor de Madrid —puesto que se celebrarán siempre en la capital— que del resto de las delegaciones juntos. Los recursos financieros del Colegio serán centralizados por la Junta de Madrid; se establece un riguroso control de las Juntas de Gobierno de las delegaciones territoriales y la rigurosa dependencia de éstas con respecto a los órganos de gobierno del Colegio.

Los estatutos han sido enviados recientemente desde Madrid y se ha dado un plazo a los profesionales de Barcelona de tres semanas para presentar las impugnaciones que crean oportunas. Sin embargo, la suspicacia de éstos queda justificada cuando comprueban, leyendo el texto, «que estaba preparado desde principios del pasado año, por lo menos; en efecto, en la disposición transitoria primera se dice que la Junta de gobierno se constituirá con las mismas personas y con los propios cargos que sean elegidos en las elecciones sindicales de 1971.»

Por último, sólo queda decir que una gran parte del proyecto de estos estatutos es una copia literal de los del Colegio Sindical de Administradores de Fincas. «Puede ser —se afirma en el informe— que la organización que proponen los mencionados estatutos se adapte para agrupar a quienes, como profesionales liberales, administran fincas rústicas o urbanas. Lo que sí resulta evidente es que no se adaptan a quienes, como asalariados, son usuarios de un producto nacional.» Por otra parte, se preguntan los profesionales de Barcelona sobre la oportunidad y eficacia, como órgano de defensa laboral y profesional, de un Colegio. ¿Para qué un Colegio? La respuesta en el informe es contundente: «Para encuadrarnos, dividirnos y controlarnos.»